

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6281 *EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
BULK LOGISTICS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el Accionista único de Eiffage Infraestructuras, S.A.U., el día 17 de noviembre de 2025, adoptó la decisión de llevar a cabo la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica formada por los activos, pasivos, derechos, obligaciones, medios humanos, materiales y relaciones jurídicas afectos a la misma para su traspaso, por sucesión universal, en favor de la sociedad beneficiaria Bulk Logistics, S.L.U. íntegramente participada por la Sociedad Segregada.

La Segregación ha sido aprobada conforme al Proyecto aprobado con fecha 30 de junio de 2025, quedando sujeta al Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y realizada sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el artículo 10, 13 y concordantes del referido Real Decreto se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, así como de los representantes de los trabajadores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de segregación, así como el ejercicio de los derechos que les asisten.

En Sevilla, 17 de noviembre de 2025.- Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Eiffage Infraestructuras, S.A.U., D. Pascal Guy Cardon y D. Dominique Jean Philippe Chinal, respectivamente.

ID: A250053629-1